

En el segundo la alternativa a Cañalero particular, y
 el Señor D. Alexo Marrera Hermano Decano, suplico
 a la Ciudad de Sevilla tener presente para este acto a su hijo
 D. Manuel, Acuyo favor que espera merecerle, como otro
 que haebido a su atencion, que era nuevamente obligado, y
 reconocido, y habiendolo oido, y confesado; de una conformidad
 nombró por tal Alcalde de la Hermandad en dicho Estado
 a Cañalero D. Manuel Marrera,
 y considerando el Ayuntamiento lo determinado en el día
 veinte y tres de Junio de mill setecientos y setenta y seis, para q
 no queden perfectas esas elecciones hasta q. los sugetos en q.
 recaen comprueben su dilaçion a la de sus Padres y Abuelos,
 teniendo presente al mismo tiempo el distinguido Varim,
 de este Interesado, el qual se cumplió en su familia, y
 que por esta razon se han confesado varios actos de igual natura
 leza a su Padre, Abuelo, Arrendiente, y Coraterales, y
 últimamente al referido D. Manuel de Alcalde de la
 Hermandad por dicho Estado Noble, en Cavildo de elecciones de
 Cincos de Mayo de mill setecientos y setenta y nueve, y as
 esta segun inteligencia; Aprobó la Ciudad de Sevilla
 el referido nombramiento de Alcalde de la dita Hermandad
 en el día de veintiseis de testimonio de el alrudo ho para
 su execucion, y en mas efectos q. le combengan, segun yer
 la forma q. se acostumbra.

En el Estado General... Tratado de nombrar Alcalde de la dita Hermandad

